



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020.**

ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ

CONCEJALES:

M. CARMEN GARCIA CARO
DAVID TAMAYO ORDEN
M. CARMEN MENDOZA HEREDIA
FRANCISCO JOSE GUERRERO RODRIGUEZ
FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL
JORGE SANCHEZ MARIN
ANA ISABEL MORENO ORTEGA
MANUEL VICENTE ALBA GALLARDO
M. CARMEN SANCHEZ MUÑOZ
JOAQUIN RUZ RAMIREZ
LAURA SANCHEZ MUÑOZ
MARIA JOSE GONZALEZ OLMEDO
INMACULADA SANCHEZ ZARA
FRANCISCO MANUEL ALMAZO PAREJA
MANUEL ZARA DORCA
JUAN SEBASTIAN SANCHEZ MENDOZA
ANTONIO JESUS ARAGON DORCA
MARIA FUENSANTA UREBA RUBIO
FRANCISCO GARRIDO CAÑETE

Excusa su ausencia el concejal Miguel Emiliano Rodriguez Muñoz

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las veintiuna horas y dos minutos del día 30 de julio de 2020, se reúne en primera convocatoria de forma telemática, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ, asistido por el Técnico Auxiliar de Informática, ADRIANO SÁNCHEZ GÓMEZ y por la Secretaria General, MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

La Secretaria explica al Pleno que, junto con la convocatoria, se ha repartido a todos los Concejales el Acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria de 25 de junio de 2020.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BS7PJ5

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	1 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtoGyy+CQ1E1kBQM46DjFEphFW					



A continuación, por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto del Acta.

No planteándose ninguna observación queda aprobada, por unanimidad, el Acta de la sesión plenaria ordinaria de 25 de junio de 2020.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y TENENCIAS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de extracto de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y por las Tenencias de Alcaldía delegadas, que comprende desde la número 1501 de 19 de junio a la número 1845 de 23 de julio de 2020 y que obra en poder de todos los grupos.

La Corporación en Pleno se da por enterada.

PUNTO 3º.- PROPUESTA PP SOBRE ELIMINACIÓN TASA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA 2020 Y 2021.

La Secretaria da lectura a propuesta popular, que defiende el portavoz Sr. Aragón señalando que se pretende impulsar la reactivación económica vista la repercusión negativa que está teniendo el COVID en las empresas de hostelería. Se quiere suspender la tasa de ocupación de la vía pública para el 2020. Modificar el punto primero de forma que se suspenda temporalmente la aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de esta tasa de ocupación de vía pública y mercadillo ambulante desde la entrada en vigor de la disposición hasta el 31 de diciembre de 2020, que recobrará automáticamente su vigencia el 1 de enero de 2021 sin necesidad de adoptar otro acuerdo.

Otros Ayuntamientos lo han hecho y se está aún a tiempo de hacerlo aquí. Se ha buscado una vía legal para hacerlo.

El Sr. Garrido de Cs, si es viable, cree que cualquier ayuda al comercio es buena. Votará sí.

Lo mismo señala la Sra. Sánchez Zara de AxSí.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE expone que la propuesta popular poco tiene que ver con la inicial. Hay que ayudar a los vendedores ambulantes y empresarios hosteleros. Ve bien bonificar la tasa en función de la ocupación. No ve justo generalizar la bonificación de la tasa para todos los establecimientos sino solo para los que se ven afectados por la disminución de la ocupación de la vía pública. De ahí que presenten esta enmienda.

La Sra. Núñez de IU indica que las ordenanzas fiscales que se devengan a primeros de enero no pueden modificarse durante el año. No se puede bonificar. Es propuesta populista y no piensa en la economía municipal y en la prestación de servicios. De ahí que votarán en contra de la propuesta y a favor de la enmienda.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BS7PJ5

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	2 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtGyy+CQ1E1kBQM46DjFEphFW					



El Sr. Aragón no acepta la enmienda socialista. La pérdida de ingresos municipal supone poco más de 100.000 euros.

El Sr. Alcalde comenta que la enmienda va en la línea de no cobrar cuando no se monte. Cuando no se instala no se cobra y si está ocupado un 50%, eso se le cobra. Se hace este año y se hará en el 2021, en su caso. Si el servicio no se presta no se cobra. Eso además no genera empleo.

Por tanto, se procede a votar en primer lugar la enmienda socialista.

La Corporación en Pleno, con siete votos en contra (PP; AxSi y Cs) y trece votos a favor (IU y PSOE), acuerda bonificar o reducir las tasas de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas en función del número de mesas colocadas y en las tasas del mercadillo ambulante, en función del porcentaje de ocupación durante el año 2021, si la situación ocasionada por el COVID 19 perdura.

PUNTO 4º.- PROPUESTA EN APOYO AL SACERDOTE RAFAEL VEZ PALOMINO.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Alcaldía. El sacerdote ha trabajado por el pueblo y se ha integrado en él aportando mucho por lo que no se entiende la decisión del obispo, que lo destituye y lo manda a un hospital sabiendo sus problemas. Por ello, se pide que se reconsidere la decisión. No entra en cuestiones de fondo pero manifiesta el sentir del pueblo.

El Sr. Garrido de Cs opina que la Iglesia tiene su forma de organizarse. No entra en motivos personales aunque sabe que es persona que se ha entregado al pueblo. Pero cree que no se puede exceder el Ayuntamiento en sus funciones y entrar en decisiones de la Iglesia. Está fuera de lugar que se pronuncie cuando ya hay un nuevo párroco. Por eso se abstiene.

La Sra. Ureba del PP opina lo mismo que el Sr. Garrido. No cabe el pronunciamiento institucional por el Pleno. Personalmente uno puede opinar lo que quiera y agradece la labor hecha por el Padre Rafael. Se abstendrán.

La Sra. Sánchez Zara de AxSí cree lo mismo porque no es competencia municipal como no es de recibo que la Iglesia se inmiscuya en asuntos políticos. Le desea lo mejor al Padre Rafael. Se abstendrán.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE apoya la propuesta y ve importante mostrar el apoyo institucional al Padre Rafael por su excelente labor. Es importante que el obispo reconsidere su decisión. Votarán a favor.

La Alcaldía opina que la Iglesia no es intocable y ella sí se mete en política. Pero aquí se está hablando de Rafael como persona que está sufriendo un trato injusto por decir lo que opina. Es necesario que la Iglesia se adapte a los nuevos tiempos.

Días atrás los conileños y conileñas nos llevamos una desagradable sorpresa al conocer por determinadas redes sociales la noticia que afecta al nombramiento de Rafael. Y

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BS7PJ5

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	3 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtoGyy+CQ1EIkBQM46DjFEphFW					



más aún cuando conocimos que dicha situación tampoco había sido anunciada y justificada de la manera adecuada al propio afectado. Y por supuesto ni a sus feligreses ni al propio pueblo de Conil, que espera una explicación ante esta inesperada decisión.

Todos sabemos que Rafael es una de esas personas de las que decimos que no tienen “pelos en la lengua”. Y tal vez esto, que debería ser defendido en las Instituciones, sea precisamente la causa más evidente de su situación actual. Rafael se caracteriza por decir la verdad de frente y hacerlo siempre con firmeza, pero con gran respeto. Estés de acuerdo o no con sus palabras en cada momento, siempre aporta desde esa sinceridad un elemento más de reflexión.

Representa una iglesia que se caracteriza por estar en el frente de la ayuda a los que más necesitan de ella, comprometida socialmente como se demuestra en su participación en los círculos del silencio. Una iglesia que en situaciones tan duras como las que hemos vivido estos meses jamás se ha puesto de lado. Rafael defiende desde esa sinceridad tan directa, la solidaridad entre iguales, frente a la caridad entre diferentes. Ha movilizad, ha pedido ayuda, se ha remangado y ha trabajado por el bienestar de las personas que más necesitaban esta ayuda. La colaboración de la parroquia de Conil en la mesa de emergencia no deja lugar a dudas de su implicación humana. Rafael se ha preocupado por la dignificación del trabajo (puede que una de las causas de la actual situación), se ha preocupado por la formación de colectivos vulnerables para que ello les permita acceder a un puesto de trabajo, prueba ello de su concepto de desarrollo humano que no se cansa de instigar desde su labor. Representa sin duda la iglesia del pueblo, no frente al pueblo. La sensibilidad de la gente, frente a la estructura y rigidez de la Institución

Cuando un sacerdote desarrolla su labor de la forma que lo hace Rafael, obtiene el reconocimiento no solo de feligreses sino de todo un pueblo.

Durante todo su tiempo pasado, y esperamos realmente que futuro, en Conil, Rafael se ha mostrado al lado de pueblo. Muy especialmente en los momentos más duros que acabamos de vivir y que aun seguimos viviendo. Rafael ha estado ahí en cada momento, presto a colaborar.

Por todos estos motivos, la Corporación en Pleno, con trece votos a favor (IU y PSOE) y siete abstenciones (AxSi; PP y Cs), acuerda mostrar su apoyo al sacerdote Rafael Vez Palomino y solicitar al Obispo de Cádiz que reconsidere su decisión.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, cuyo informe conocen los grupos y que explica la Sra, Concejala de Urbanismo. Se trata de reducir la cuota tributaria del ICIO para incentivar a un sector castigado como es la construcción hasta el 31 de diciembre de 2021.

El Sr. Garrido de Cs señala que votará a favor porque beneficia al sector.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BS7PJ5

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	4 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtoGyy+CQ1E1kBQM46DjFEphFW					



El Sr. Aragón del PP también está conforme. Espera que la Oficina Técnica tenga capacidad para resolver todos los expedientes.

La Sra. Sánchez Zara de AxSí cree que es algo positivo para reactivar la construcción. Opina que se debería informar por Intervención. Votarán a favor.

La Sra. Laura Sánchez del PSOE se muestra satisfecha. Votarán a favor y pide que se estudie la rebaja de las tasas por apertura de negocios porque se generaría empleo.

La pandemia de COVID-19 está suponiendo una emergencia sanitaria a nivel global, que está afectando no solo a la salud sino de forma muy significativa a la actividad productiva y al bienestar de los ciudadanos.

Las administraciones locales, por su proximidad y profundo conocimiento del entramado social y económico de su municipio, deben impulsar no sólo medidas que contribuyan a paliar las graves consecuencias de la pandemia sino que deben tomar un papel activo adoptando medidas de reactivación de la actividad económica y el empleo. Todo ello en el ámbito de sus competencias y en el marco legal vigente.

En este contexto, se pone de manifiesto la necesidad de considerar la aplicación de medidas fiscales dirigidas a proteger la empleabilidad del sector de la construcción, atemperando como medida extraordinaria y de carácter transitorio, el gravamen por la realización de instalaciones, construcciones y obras, estableciendo como deducción de la cuota líquida que resulte en cada caso, la cantidad abonada en concepto de Tasa por Actuaciones y Servicios Urbanísticos (epígrafe correspondiente a Licencia Urbanística de Edificación, obras e instalaciones, y de otras actuaciones urbanísticas estables).

Atendido lo anteriormente expuesto, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras vigente, añadiendo una disposición con el tenor literal que a continuación se transcribe, permaneciendo el resto del articulado en los términos vigentes:

ARTICULO 9.-

Se establece una reducción de la cuota tributaria del ICIO devengada por los hechos imposables que se realicen desde la entrada en vigor de la presente disposición, hasta el 31 de diciembre de 2021, consistente en deducir de la cuota íntegra o bonificada del Impuesto, el importe satisfecho por el sujeto pasivo en concepto de Tasa por la licencia urbanística, declaración responsable o comunicación previa, correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate. Será requisito para la aplicación de la presente deducción haber realizado el ingreso de la cuota correspondiente a dicha Tasa con carácter previo al inicio de las obras así como la presentación de la autoliquidación regulada en el artículo 7 de la presente Ordenanza.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BS7PJ5

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	5 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtoGyy+CQ1E1kBQM46DjFEphFW					



2.- La deducción no será aplicable en relación a aquellas construcciones, instalaciones u obras que en el momento de su realización no dispongan de la correspondiente licencia, declaración responsable o comunicación previa.

3. La concesión de la reducción o, en su caso, la liquidación provisional que contenga el reconocimiento implícito de la misma, estarán condicionadas a lo establecido en la licencia municipal o a lo manifestado en la declaración responsable o en la comunicación previa y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para tener derecho a la correspondiente bonificación, quedando aquélla automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en el supuesto de incumplimiento de tales condiciones como en el de denegación de la licencia o ineficacia de la declaración responsable o comunicación previa.

4.- En ningún caso la suma de la bonificación que pudiera resultar aplicable así como la deducción prevista en el presente artículo podrá superar el cien por cien de la cuota tributaria.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la modificación de la disposición final de la Ordenanza Fiscal afectada, señalando la fecha del presente acuerdo y la vigencia del contenido del artículo 9 que incorpora, desde su publicación hasta el 31 de diciembre de 2021.

TERCERO. Someter el acuerdo de modificación a exposición pública, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón Municipal de Anuncios y en un diario de los de mayor difusión de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, entendiéndose definitivamente aprobado para el caso de falta de alegaciones y debiendo de ser publicadas íntegramente las modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2018.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. Concejala de Hacienda señalando que se ha tramitado como está previsto legalmente.

Todos los grupos se muestran conformes salvo el PP que se abstiene.

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018, que comprende la propia de la Entidad Local, Patronato Municipal de Radio y Patronato Municipal de Turismo, así como los Estados Anuales de Roche S.A.M., una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas y a la vista del resultado de su exposición pública, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación.

Concluida la exposición pública, realizada mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 48 de 12 de marzo de 2020 y en el Tablón Municipal de Anuncios, no se han producido reclamaciones ni reparos a la Cuenta General.

Por lo anterior, la Corporación en Pleno, con dieciocho votos a favor (IU; PSOE; AxSi y CS) y dos abstenciones (PP), acuerda:

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BS7PJ5

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	6 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtoGyy+CQ1E1kBQM46DjFEphFW					



PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018, integrada por la propia de la Entidad Local, Patronato Municipal de Radio Juventud, Patronato Municipal de Turismo y los Estados Anuales de Roche Sociedad Anónima Municipal.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra, a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

PUNTO 7º.- NOMBRAMIENTO DEL RECINTO FERIAL DE CONIL CON EL NOMBRE DE MANUEL GARCÍA LEGUPÍN.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica el Sr. Alba, Concejal de Servicios, señalando los méritos del citado trabajador, sus años de dedicación al Ayuntamiento. Envía un saludo a su familia.

El Sr. Garrido de Cs señala que no lo conoció, pero está de acuerdo en ensalzar ciertos valores.

El Sr. Aragón del PP también está conforme. Conoció a este trabajador con trato amable, disponible, etc.

La Sra. Sánchez Zara de AxSí señala que era trabajador ejemplar y muy querido pero cree que esto debería haberse llevado a participación ciudadana y que fuesen los vecinos los que decidieran el nombre del recinto ferial. Por ello se abstendrán.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE considera que fue un trabajador impecable y uno de los propulsores de la creación del recinto ferial. Votarán a favor por ser homenaje merecido.

El Sr. Alcalde envía un saludo a la familia de dicho empleado. Esta propuesta dignifica a la clase trabajadora. Lamenta que no salga adelante por unanimidad.

Visto el expediente instruido para denominar al recinto ferial de Conil con el nombre de Manuel García Legupín, y según lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Conil publicado en el BOP nº 33 de 10 de febrero de 1994.

Visto el informe firmado por el secretario del expediente D. Nicolás Amaya Trujillo en el que expone los honores de dicho empleado, tales como su valía y compromiso con el trabajo, convirtiéndose en un referente en conocimientos y gestión en la organización de las distintas ferias, verbenas y fiestas de la localidad, llevándole a desempeñar las funciones de Encargado General de los servicios del Ayuntamiento de Conil. Ha sido uno de los mayores propulsores del recinto ferial, y el mayor conocedor de los entresijos de las ferias locales. Su trayectoria profesional en este Ayuntamiento durante tantos años ha quedado sobradamente demostrada, pero si en algo ha dejado huella profunda ha sido en su trato humano, cercano siempre, conciliador y solucionador de problemas.

De esta manera, y considerando el aporte y la implicación tanto profesional como personal de este empleado municipal, la Corporación en Pleno, con dieciséis votos a favor

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BS7PJ5

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	7 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtoGyy+CQ1E1kBQM46DjFEphFW					



(IU; PSOE; PP y Cs) y cuatro abstenciones (AxSi), acuerda designar al recinto ferial de Conil con el nombre de Manuel García Legupín.

PUNTO 8º.- ADHESIÓN AL FORO “ALGA INVASORA”.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica el Sr. Alcalde. Afecta al sector pesquero esta alga invasora.

Las Administraciones competentes tienen que trabajar y coordinarse y se debe ayudar económicamente a los pescadores o buscar otras alternativas de pesca. Se ha creado foro para trabajar sobre este tema y poder solucionarlo. Por ello, se pide esta adhesión.

El Sr. Garrido de Cs ve que es problema no resuelto y votará a favor animando a luchar contra él.

El Sr. Aragón del PP señala que es tema que ya se ha tratado antes. Se alegra de la adhesión y votará a favor. Es competencia del gobierno nacional y poco se ha hecho hasta ahora.

La Sra. Sánchez Zara de AxSí también dará un voto favorable. Se lleva un año en que poco se ha avanzado. Todo es poco para paliar el daño.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE señala que todos han estado a una en este tema. Es bueno adherirse al Foro y apoyar a los pescadores. Pide que se pase toda la información que se genere.

El Sr. Alcalde indica que el problema viene del 2015 y entonces gobernaba el PP en España. Parece que la Unión Europea en pocos meses declarará al alga especie invasora.

Desde que fuera detectada en las costas de Ceuta en el año 2015, el alga parda de origen asiático *Rugulopteryx okamurae* se ha expandido por las costas andaluzas desde Cabo Roche (Cádiz) a Marbella (Málaga). En algunas áreas costeras se ha detectado desde 0 a 40 m de profundidad con coberturas de casi un 90% entre 10 y 20 m, 75% entre 5 y 30 m y menos del 20% en aguas superficiales y a 40 m de profundidad, con lo que esto conlleva.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en un estudio cartográfico coordinado por la agencia AMAYA en cooperación con la empresa Ocean Cleaner, ha detectado el alga fijada al sustrato en aguas de las costas de Málaga, Granada y Almería. Por otro lado, se han registrado grandes acumulaciones de biomasa de *Rugulopteryx okamurae* a 200 m de profundidad, interfiriendo con barcos de arrastre que faenan en la zona de Motril, La Rábita y Roquetas de Mar, aparte de los más afectados en aguas del Estrecho de Gibraltar.

Esta invasión biológica está afectando gravemente la biodiversidad marina y la integridad de los ecosistemas costeros, perjudicando su capacidad para brindar servicios ecosistémicos a la sociedad. Como consecuencia, tanto el tejido socioeconómico como las actividades económicas del litoral, se encuentran comprometidos. En la actualidad, la invasión de *Rugulopteryx okamurae* está impactando de forma grave en los ecosistemas

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BS7PJ5

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	8 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtoGyy+CQ1E1kBQM46DjFEphFW					



marinos de Parque Natural del Estrecho y ya está empezando a colonizar otro espacio natural protegido como es el Paraje Natural de Maro-Cerro Gordo.

No obstante, a pesar de que la invasión biológica de *Rugulopteryx okamurae* constituye una emergencia ambiental, no hay aún una estrategia global e integradora por parte de las administraciones nacionales o regionales para abordar un estudio transversal del problema y su impacto ecológico y socioeconómico. El Gobierno de España ha solicitado recientemente a la Unión Europea su inclusión en el catálogo europeo de especies invasoras.

De esta manera nace el *Foro Alga Invasora*, que se constituye como una alianza estratégica que pretende contribuir desde una base científica, a la gestión, control y erradicación (en áreas invadidas de alto valor ecológico) del alga exótica invasora *Rugulopteryx okamurae* en las costas.

La gestión de especies invasoras en el medio marino debe estar basada en la prevención, reduciendo el riesgo de los vectores de entrada (transporte marítimo, acuicultura, acuariofila entre otras) y detección temprana para evitar su propagación en el marco de un programa coordinado de gestión de especies invasoras. Cuando una especie exótica ha colonizado de forma exitosa los hábitats costeros, como es el caso de la *Rugulopteryx okamurae*, es necesario la aplicación de otra estrategia basada en la contención para evitar su expansión y en medidas de bases científico-tecnológicas que lleven a una regresión de la biomasa de la especie y a la recuperación de los hábitats costeros impactados. Todo ello implica tener un mayor conocimiento de la especie a todos los niveles.

Este foro pretende servir de modelo para otras costas españolas y europeas, pues la proliferación de especies invasoras es un fenómeno transfronterizo asociado al cambio global y a la intensa conectividad entre todos los países del mundo.

El *Foro Alga Invasora* agrupa a científicos/as de organismos públicos de investigación, fundaciones públicas científico-académicas, organizaciones empresariales y organizaciones no gubernamentales, ofreciéndose a las administraciones públicas locales, autonómicas y estatales en el marco de sus competencias para, de forma coordinada, asesorar a corto y medio plazo en la gestión y control de la bioinvasión marina de *Rugulopteryx okamurae*, relativamente desconocida para la ciencia y con un impacto severo en el ecosistema marino. Se trata de articular y poner en marcha el efectivo modelo de la cuádruple hélice (Academia, Administración pública, Empresa y Sociedad) para estar a la altura del reto que significa la invasión del alga *Rugulopteryx okamurae* en nuestras costas.

El plan del *Foro Alga Invasora* contempla:

1. Acciones para obtener un mayor conocimiento científico sobre la *Rugulopteryx okamurae*, basado en la investigación fundamental ecosistémica con el fin de reducir su impacto ambiental en el medio costero.
2. Acciones para la prevención y alerta temprana de especies invasoras.
3. Acciones para reducir el riesgo de vectores de transmisión como es el tráfico marítimo con el efectivo tratamiento de aguas de lastre, acuicultura y otros.
4. Acciones para la extracción selectiva de la especie invasora, y para la eliminación y valorización de la biomasa.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	9 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtoGyy+CQ1EIkBQM46DjFEphFW					



5. Acciones para contribuir al conocimiento y la gestión integrada del problema socio-ambiental a partir de la metodología propuesta por la Evaluación de Ecosistemas del Milenio de Naciones Unidas.
6. Acciones para promover de forma efectiva el modelo de la cuádruple hélice.
7. Acciones para construir una agenda de actuación y de sensibilización a las administraciones públicas, tutelares del medio ambiente en el territorio, acerca de la importancia de la cooperación, integración y actuación ante dicho problema.

En base a lo anteriormente expuesto, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda apoyar al *Foro "Alga invasora"* y manifestar su adhesión al mismo en aras de colaborar en el cumplimiento de sus objetivos para la protección del patrimonio natural y autóctono marino.

PUNTO 9º.- PROPUESTA CONJUNTA IU, PSOE Y AXSÍ SOBRE APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO.

La Secretaria da lectura a propuesta, que comienza a apoyar la Sra. Sánchez Zara de AxSí señalando que hay que defender al pequeño comercio. No se entiende que la Junta de Andalucía haya dado esta apertura en festivos en época estival. Se tenía que haber dialogado, lo mismo que debe hacer este equipo de gobierno de IU con los comerciantes del poijito.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE cree que hay que apoyar al pequeño comercio y es en domingos y festivos cuando más ganancias obtiene. También para preservar el empleo que genera. Los trabajadores de las grandes superficies, en su mayoría, están en contra de trabajar en festivos. Espera que la Junta de Andalucía revoque el Decreto y permita que sigan siendo los Ayuntamientos los que decidan si abren o no las grandes superficies en esos días.

La Sra. García Caro de IU señala que la Junta de Andalucía en plena pandemia está causando estragos con sus normas. Este decreto quita competencia a los Ayuntamientos, que creen que hay que favorecer al pequeño comercio. La norma beneficia a las grandes superficies. De ahí la petición de rectificación.

El Sr. Garrido de Cs es crítico con los que usurpan funciones. No entiende por qué la Junta lo ha hecho. Utiliza el tema sanitario.

Está conforme con la propuesta pero no con la exposición previa. Por ejemplo, con que la Junta aumenta de 10 a 16 los festivos. Hay cosas que vienen del 2012 con el gobierno socialista. Tampoco comparte lo de aprovecharse de la pandemia sino que se diga con motivo de la pandemia. Pide eliminar el último párrafo sobre pérdida de derechos de los trabajadores porque se ignora si hay irregularidades laborales. Además, por ejemplo, Mercadona firmó con los sindicatos que todos sus trabajadores tengan dos días consecutivos de descanso. De los cinco municipios de Cádiz que tienen declarada zona de alta ocupación turística, sólo uno no es socialista.

El Sr. Aragón del PP comparte lo dicho por Cs. Es decreto que tiene en cuenta medidas de seguridad, que es el mismo criterio que defiende el Sr. Alcalde con el mercadillo.

Este Ayuntamiento no apoya demasiado al pequeño comercio, como se ve en votaciones contrarias a ciertas medidas por parte de IU.

La Junta de Andalucía ha dado ayuda a todos los autónomos mientras que el gobierno socialista-comunista de España cobraba el recibo de autónomos del mes de mayo.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BS7PJ5

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	10 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtGyy+CQ1E1kBQM46DjFEphFW					



El PP apuesta por el pequeño comercio y lo traduce en ayudas. Habla de los convenios suscritos por ciertos supermercados con sus trabajadores. Si se hacen las modificaciones propuestas por el Sr. Garrido votarán a favor, en caso contrario, en contra.

El Sr. Alcalde cree que debe seguirse con la propuesta conjunta presentada por tres grupos. Han hablado con trabajadores y comercios. Los pequeños comercios ven mermados sus ingresos por la apertura de grandes superficies en festivos. La Asociación de Empresarios está de acuerdo y lo que importa es la propuesta no la exposición previa. El Vicepresidente del Gobierno Analuz ve razonable lo que defienden y lo va a trasladar a los responsables.

Lo del mercadillo aquí no tiene nada que ver y parece, por las palabras del Sr. Aragón, que el pequeño comercio es inseguro frente al gran comercio que lo es. Eso es lo que se entiende y pide al portavoz popular que lo explique bien.

El Sr. Aragón intenta explicarlo pero el Sr. Alcalde no lo permite porque el asunto ya ha sido suficientemente debatido. La Alcaldía señala que, por ostentar la presidencia, hace uso de la palabra cuando acaban todos de hablar y ya lo han hecho. Así es como funciona el Pleno y pide que el concejal popular se comporte debidamente porque no está dando pie con bola.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto-ley 18/2020, de 30 de junio dispone, en su artículo único, que durante el periodo estival del ejercicio 2020, que comprende los meses de junio, julio, agosto y septiembre, los establecimientos comerciales minoristas situados en los municipios declarados como turísticos conforme al Decreto 72/2017, de 13 de junio, de Municipios Turísticos de Andalucía, podrán permanecer abiertos durante todos los domingos y festivos del mencionado periodo estival.

Ya en el mes de marzo el Gobierno Andaluz (PP-C's con el apoyo de VOX) aprobó otro decreto donde permitían, entre otras aumentar de 10 domingos y festivos de apertura anual a 16 (Decreto-ley 2/2020 que modifica la ley de comercio interior de Andalucía), suponiendo este aumento paulatino un desequilibrio del formato comercial en Andalucía a favor de las grandes cadenas comerciales.

Aprovechando la situación complicada por la pandemia, el Gobierno de derechas de la Junta de Andalucía ha aprobado este decreto por el que, con carácter extraordinario y urgente, impone que los municipios turísticos como Conil, puedan abrir las grandes cadenas de comercios minoristas, cuando en la actualidad, el Ayuntamiento no lo permitía, al no acogerse a zona de gran afluencia turística, ya que se defiende a un tejido empresarial compuesto por un importantísimo porcentaje de PYMES locales (más del 95% de las empresas) que generan más de las 2/3 partes del empleo del sector comercial, sin duda el más amenazado por la crisis sanitaria y de actividad generada por el COVID-19.

Ante este decreto creemos que la Junta de Andalucía ha perjudicado gravemente a los pequeños comercios de nuestros barrios, ya que es en estos días cuando perciben mayores ganancias.

Ahora más que nunca, debemos hacer un esfuerzo y comprar y consumir en los pequeños establecimientos y tiendas de nuestro barrio ya que son nuestros vecinos y vecinas,

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BS7PJ5

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	11 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtGyy+CQ1E1kBQM46DjFEphFW					



con un trato cercano, amable y personalizado, y donde podemos encontrar productos de máxima calidad, producidos, cultivados y pescados en nuestra tierra.

Tampoco podemos olvidar a los trabajadores y trabajadoras de los supermercados, que pierden sus derechos a descansar en el fin de semana en detrimento de su persona y en el de sus familias. Una perdida social que al final no se ve recompensada.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación en Pleno, con diecisiete votos a favor (IU; PSOE y AXSi) y tres votos en contra (PP y Cs), acuerda:

- Instar a la Junta de Andalucía a revocar dicho artículo del Decreto-ley 18/2020, que posibilita la apertura de domingos y festivos, volviendo a dar la competencia a los Ayuntamientos.
- Mostrar su apoyo al pequeño comercio de la localidad, que se ha visto afectado por dicho Decreto, realizando una campaña de apoyo.
- Utilizar todos los mecanismos legales y de presión social contra estas políticas que atacan al comercio de cercanía y de proximidad, que ha conformado históricamente nuestro pueblo.
- Defender un equilibrio de los formatos comerciales, una regulación comercial que no perjudique al pequeño comercio, un consumo responsable y un empleo de calidad en este sector servicios.
- En el caso de no ser retirado dicho decreto, se acuerda indagar la posibilidad de plantear un recurso de inconstitucionalidad por los propios ayuntamientos afectados, solicitando al Gobierno del Estado que lo interponga por falta de presupuestos habilitantes (urgencia) y por conculcarse la autonomía local.

PUNTO 10º.- PROPUESTA PP SOBRE REALIZACIÓN ESTUDIO VIABILIDAD ECONÓMICA PARA SALA DE ESTUDIO EN CONIL DE LA FRONTERA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta, que defiende la Sra. Ureba indicando que IU dice siempre que no se puede ampliar el horario de la biblioteca por falta de personal. Una usuaria ha pedido la ampliación y se le ha dicho que por la tarde no porque, por el COVID, no se puede poner el aire acondicionado. Y ella se pregunta si por la mañana no ataca el COVID con el aire. Pide estudio de viabilidad económica. Nunca se ha planteado esta ampliación que beneficia a estudiantes, opositores, etc. Se debe apostar por la educación y la cultura y tener horarios amplios y también en fin de semana en bibliotecas o salas de lectura.

¿Por qué cuando se hacen planes de empleo no se contempla un puesto con este fin o se hacen salas con entrada a través de tarjeta digital? Fórmulas existen pero hay que tener ganas.

El Sr. Garrido de Cs ve que existe la necesidad y la propuesta es razonable. Votará a favor.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BS7PJ5

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	12 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtoGyy+CQ1EIkBQM46DjFEphFW					



La Sra. Sánchez Zara de AxSí ve que hay gran demanda. Municipios cercanos ofrecen el servicio. Se puede echar mano de los planes de empleo o flexibilizar horarios de otros empleados. Votarán a favor.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE conoce la necesidad y está conforme.

La Sra. Moreno, Concejala del Área, informa de horarios existentes y ampliaciones de los mismos en épocas de exámenes. Se ha tirado de personal del plan de empleo para atender la demanda. Se ha hecho todo lo posible. Este verano se ha suspendido el horario por la tarde porque es incompatible con las medidas de seguridad e higiene que hay que seguir. Se ha centrado todo en la Chanca. Cuando acaben las actividades culturales, se reanudará el servicio de biblioteca por la tarde. No se puede contratar gente por la regla del gasto impuesta por el PP, que intenta dar lecciones cuando ha castigado a la cultura siempre que ha podido. Votarán a favor de la propuesta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente Conil cuenta con la biblioteca pública municipal José Velarde que mantiene un horario reducido de 8.30 a 14.30 horas y de manera habitual de 9.00 a 21.00 horas.

Desde hace unos años, se lleva ampliando su horario de 9:00 a 2:00 de la madrugada de lunes a viernes de manera ininterrumpida como refuerzo de los meses de mayo a junio debido a los exámenes escolares. Esta medida responde a la necesidad de dotar de un refuerzo de este servicio a los estudiantes de nuestro municipio.

Sin embargo, es necesario contemplar la necesidad de independizar la sala de estudio de la biblioteca para que ésta pueda ampliar su horario no sólo valorando el calendario escolar de los exámenes finales de junio, sino también como un refuerzo ante una demanda de estudio que se prolonga durante todo el año. Hablamos de estudiantes escolares, universitarios y opositores que requieren de un espacio de estudio durante todo el año.

Centrándonos en los opositores, sobra decir, que este colectivo necesita muchas horas de estudio inclusive la temporada estival ya que las oposiciones no siguen un calendario escolar.

Si habilitamos una sala de estudio en nuestro municipio con horario ininterrumpido durante todo el año de lunes a domingo, los conileños/as no tendrían que desplazarse a otras localidades cercanas en busca de ese espacio. Además, en tiempos de crisis como los que estamos viviendo, la opción de optar a un puesto en la administración pública es cada vez mayor para muchas personas que buscan una oportunidad laboral o estabilidad económica.

Esta carencia que sufrimos en Conil es más palpable con el paso de los años y muestra de ello es la ampliación del horario de la biblioteca municipal José Velarde de mayo a junio con motivo de los exámenes escolares a la que hay que unir la necesidad de un espacio de estudio para los universitarios y opositores.

Por todo ello, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda llevar a cabo un estudio de viabilidad económica para habilitar una sala de estudio en la localidad con un horario ampliado lo máximo posible de lunes a domingo.

PUNTO 11º.- PROPUESTA CIUDADANOS SOBRE CREACIÓN DE PUNTOS DE COMPOSTAJE COMUNITARIO EN CONIL DE LA FRONTERA.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

ARBS-BS7PJ5

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	13 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtGyy+CQ1EIkBQM46DjFEphFW					



La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta, que explica el Sr. Garrido de Cs pidiendo que se incorpore esta forma de reciclar en Conil. Se debe hacer plan para concienciar a la ciudadanía para que el material orgánico se pueda usar como compost o abono. Se debe informar. Esto puede generar empleo.

El Sr, Aragón del PP se muestra conforme al igual que la Sra. Sánchez de AxSi porque la reutilización debe ser una realidad.

La Sra. Laura Sánchez del PSOE está de acuerdo. Rosam ya está trabajando en una planta de compostaje.

El Sr. Tamayo de IU está a favor. Se están valorando distintas alternativas y el autocompostaje. En el Norte existe más concienciación. Se está trabajando en ello, buscando líneas de ayuda, etc.

El modelo de compostaje comunitario se está extendiendo en España. Los beneficios ambientales, económicos y sociales que reporta este tratamiento centralizado de los residuos orgánicos (biorresiduos) están llevando a municipios pequeños a desarrollar experiencias de servicios comunitarios que requieren de la implicación y participación directa de los ciudadanos, y que les pueden ayudar a cumplir con la legislación. Y es que los plazos marcados por el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) nos apremian.

El PEMAR establece que para el año 2020 al menos el 50% del conjunto de los residuos domésticos debe destinarse a la preparación para la reutilización y el reciclado. Además, respecto a los biorresiduos, las entidades locales también están obligadas a implantar su recogida selectiva para destinarlos a tratamiento específico.

La Directiva Marco de Residuos constituye el principal instrumento normativo para cambiar el enfoque de la gestión de los residuos en Europa, al centrar su objetivo en la prevención y el reciclado y reforzar el principio de jerarquía en las opciones de gestión de residuos. Siguiendo esta jerarquía, la prevención es la mejor opción de gestión seguida y en este orden, de la preparación para la reutilización, del reciclado, de otras formas de valorización (incluida la energética) y, por último, de la eliminación (el depósito en vertedero entre otras).

Posteriormente, y en el marco de la Estrategia 2021, “la Hoja de ruta hacia una Europa Eficiente en el uso de los recursos” recoge los objetivos y los medios para transformar la economía actual, basada en el uso intensivo de los recursos, en un nuevo modelo de crecimiento basado en el uso eficiente de los recursos.

Dicha transformación debe ir acompañada de cambios muy importantes en los ámbitos de la energía, la industria, la agricultura, la pesca, el transporte y en el comportamiento de los productores y los consumidores.

El objetivo es convertir a Europa en una sociedad eficiente en el uso de los recursos, que produzca menos residuos y que utilice como recurso, siempre que sea posible, los que no pueden ser evitados.

En definitiva, se trata de sustituir una economía lineal basada en producir, consumir y tirar, por una economía circular en la que se reincorporen al proceso productivo una y otra vez

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BS7PJ5

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	14 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtGyy+CQ1E1kBQM46DjFEphFW					



los materiales que contienen los residuos para la producción de nuevos productos o materias primas.

En este planteamiento, el reciclaje o la valorización material de los residuos, juegan un papel primordial.

El compostaje comunitario es la gestión de los residuos orgánicos biodegradables de un colectivo de gente (comunidad de vecinos, pueblo, etc.) con el fin de obtener un recurso valioso para su aplicación en jardinería municipal o reparto entre las personas participantes. Además, esta iniciativa permite que puedan participar en el reciclaje de los residuos orgánicos aquellas personas que no pueden optar al compostaje doméstico (por no cumplir los requisitos) o no quieren tener un compostador individual.

El cambio de concepción en los modelos de gestión de residuos urbanos que se han ido materializando paulatinamente en los últimos años hacia la introducción de la economía circular en el ciclo productivo de nuestra sociedad y donde los residuos, que son considerados directamente como desperdicios, empiecen a ser contemplados como recursos.

Queremos subrayar el objetivo social del compostaje comunitario al fomentar la participación de la ciudadanía en iniciativas municipales, con la colaboración altruista como principal protagonista y resaltar otros aspectos con especial trascendencia para el entorno:

- Incrementar la concienciación ambiental de la ciudadanía.
- Reforzar el sentimiento de comunidad en la población.
- Transparencia en la gestión y en los costes, lo que fomenta la participación.
- Creación de puestos de trabajo directamente relacionados con la economía circular.
- Mejora de la gestión de las demás fracciones recogidas selectivamente en cuanto a calidad y cantidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Identificar y evaluar la viabilidad técnica y social en la instalación de puntos de Compostaje Comunitario.
2. Garantizar el cumplimiento de la DIRECTIVA (UE) 2018/851 DEL PARLAMENTO EUROPEO y DEL CONSEJO de 30 de mayo de 2018 sobre los Residuos, que en su artículo 11, apartado 1, establece que : “Los Estados miembros adoptarán medidas para promover las actividades de preparación para la reutilización, en particular fomentando el establecimiento de redes de preparación para la reutilización y de reparación y el apoyo a tales redes, facilitando, cuando ello sea compatible con la correcta gestión de los residuos, su acceso a residuos mantenidos en sistemas o instalaciones de recogida que puedan ser preparados para la reutilización pero que no estén destinados a ser preparados para la reutilización por esos sistemas o instalaciones, así como promoviendo la utilización de instrumentos económicos, criterios de adjudicación, objetivos cuantitativos u otras medidas.”

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	15 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtoGyy+CQ1EIkBQM46DjFEphFW					



3. Comenzar a corto plazo con la implantación de las plantas de compostaje comunitario para cumplir con los plazos obligatorios de la UE, ya que los sistemas de recogida por separado de los residuos orgánicos o su reciclaje en origen son de obligado cumplimiento, a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

PUNTO 12º.- PROPUESTA AXSÍ SOBRE APOYO A LA UNIVERSIDAD PÚBLICA ANDALUZA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que defiende el Sr. Almazo de AxSí. La Universidad pública debe estar a la altura y no se deben escatimar recursos. Se ve falta de renovación del personal, desaparición de centros de investigación, etc.

El Sr. Garrido de Cs está a favor aunque no comparte ciertos puntos de la exposición de motivos. Es falso que el gobierno andaluz haya recortado. Los recortes tuvieron lugar con el PSOE. Se están incrementando los presupuestos para investigación, pagando deudas, etc.

La Sra. Ureba del PP opina como el Sr. Garrido. Es bueno reforzar. No se está recortando. Está de acuerdo en pedir a las Administraciones el máximo esfuerzo en pro de la educación.

La Sra. González Olmedo del PSOE se muestra conforme con la propuesta porque la Junta ha pegado un tizeretazo de 135 millones en el presupuesto de la Universidad. El gobierno de Pedro Sánchez ha incrementado el de las becas.

La Sra. Moreno de IU cree que la educación y la sanidad son pilares fundamentales en la sociedad. El Gobierno del PP andaluz no es de cambio sino de retroceso, desmantelando la Universidad pública para reconducirla a manos privadas. Votarán a favor.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Rechazar cualquier recorte en las universidades públicas andaluzas que pueda llevarse a cabo por parte del Gobierno andaluz.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía a que dote a las universidades públicas con recursos económicos suficientes para ofrecer a las andaluzas y andaluces una enseñanza de calidad pasando de una aportación del 3% actual al 7% PIB andaluz.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía.

PUNTO 13º.- PROPUESTA AXSÍ SOBRE CONTROL DE COLONIAS FERALES.

La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta, que defiende la Sra. Sánchez de AxSí señalando que hay quejas de vecinos de colonias de gatos por los problemas que causan. Se deben controlar dichas colonias y que estén en las mejores condiciones.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

ARBS-B57PJS

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	16 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtoGyy+CQ1EIkBQM46DjFEphFW					



El Sr. Garrido de Cs comenta que la ordenanza municipal de animales contempla cómo gestionar los animales abandonados, etc. Ve bien la propuesta.

La Sra. Ureba del PP está también de acuerdo. Hay que aplicar la normativa; hacer campaña de castración, adopción...

La Sra. González del PSOE está conforme.

El Sr. Tamayo de IU señala que hay idea de hacer reunión con los colectivos para esto. Se debe buscar equilibrio y solución. Votarán a favor.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Convivimos con numerosos gatos callejeros, gatos que viven en libertad en nuestro pueblo y que se alimentan gracias a lo que el ser humano les proporciona. Cuando un grupo de gatos callejeros viven juntos en un determinado lugar que les ofrece suficiente comida, se forman las llamadas colonias de gatos urbanas.

En nuestra localidad existen numerosas colonias felinas por todo el pueblo, por lo cual vemos necesario el control de la proliferación de gatos urbanos. La única medida de control más efectiva y ética es el denominado proyecto CES (Captura, Esterilización y Suelta), consiste en atrapar a todos o la gran mayoría de los gatos de una colonia, esterilizarlos y devolverlos de nuevo a su lugar.

En los decretos hemos podido comprobar que con los animales abandonados el Ayuntamiento realiza un control a través de la empresa Surcan, este control no deja de ser cuanto menos ineficiente además de ser muy costoso y solo se hace con perros.

Las poblaciones de gatos crecen y se hace necesario su manejo para anticiparnos a la presencia de un número excesivo de ellos, lo que redundará en su bienestar y en el nuestro. La prevención de su capacidad de reproducirse es fundamental en la gestión de estas colonias y evitará el sacrificio de los que forman parte de ellas.

El método TNR (Trap-Neuter-Return, en castellano CES (Captura, esterilización y Suelta), cuando se realiza correctamente, se ha demostrado eficaz en la gestión de poblaciones de gatos a lo largo de muchos años y en muchos lugares del mundo. Un grupo estable de gatos esterilizados limitará las zonas en que otros puedan entrar, evitando la reproducción de sus individuos y las molestias que para el ser humano se deriven de su existencia.

El método CES implica la esterilización tanto de machos como de hembras sin excepciones, entendiéndose por esterilización la extirpación quirúrgica de las gónadas. La aplicación de vacunas y la desparasitación contra enfermedades zoonóticas y enfermedades felinas, todo esto conseguirá reducir muchas de las preocupaciones sobre salud pública que puedan surgir alrededor de los gatos.

El CES es el método recomendado por la Organización Mundial de la Salud para el control de colonias felinas.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BS7PJ5

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	17 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtGyy+CQ1E1kBQM46DjFEphFW					



Para desarrollar este plan es necesaria la colaboración con sociedades protectoras y cuidadores, requiriendo el voluntariado y el permiso a determinados particulares para que puedan alimentar a estos animales, evitando que nuestras calles aparezcan llenas de desperdicios así como dándole una buena alimentación a los animales.

Con el fin de conocer la situación de las colonias de gatos, es necesario la existencia y actualización frecuente de un censo de colonias y gatos del pueblo. Este censo permitiría obtener información sobre la población de cada una de las colonias, tanto de su estado como de su evolución: animales vacunados, animales esterilizados, nuevas entradas o salidas, para así conocer el crecimiento o declinación de la población.

La base de datos recogería la siguiente información:

- ID de la colonia: Número único que identifica cada una de las colonias de Conil de la frontera.
- Ubicación: Calle y Número.
- Asociación o particular responsable de alimentarlo.
- Fecha de última actualización de datos.
- Número de animales que forman la colonia
- Hembras de cada colonia
- Machos de cada colonia.
- Cachorros de cada colonia.
- Nº de animales esterilizados y ficha de actuaciones clínicas de cada uno de ellos.

La alimentación de las colonias es un trabajo fundamental para el control de las mismas. Esta actividad permite obtener información sobre los animales de la colonia y su estado sanitario. La alimentación de los gatos tiene que ser tan nutritiva como sea posible con el fin de fortalecer el sistema inmunológico, ayudando a los mismos a superar enfermedades felinas comunes.

Un gato callejero aporta mucho más a la sociedad de lo que podemos llegar a pensar a simple vista:

- Eliminan plagas de palomas, roedores y cucarachas
- Se reduce la transmisión de enfermedades
- Mejora el crecimiento de zonas verdes
- Se reduce la erosión de los edificios
- Menos roedores en campos de cultivo
- Menos gasto público en programas anti-plagas

Sin duda, tener colonias de gatos es algo muy útil, y queremos seguir así, pero también es importante mantener el control de estos gatos para que no se conviertan en un problema.

Por todo ello, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Proteger y gestionar las colonias de gatos mediante la puesta en marcha del proyecto CES con el objetivo de la disminución progresiva del número de ejemplares por colonia.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	18 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtGyy+CQ1E1kBQM46DjFEphFW					



SEGUNDO.- Crear un censo actualizado de gatos urbanos en el municipio de Conil de la frontera.

TERCERO.- Corregir y minimizar las molestias que provocan las colonias a la ciudadanía, incrementando la limpieza y desinfección en esas áreas.

CUARTO.- Realizar una campaña publicitaria que impida que se dé alimento a los animales a través de cartelería, siendo el propio Ayuntamiento el encargado de alimentar y cuidar de estos animales.

QUINTO.- Aplicar programas tendentes a minimizar los sacrificios y abandonos de animales de compañía, así como idear un plan de adopciones de gatos sociables y cumplir con el bienestar animal de las colonias felinas.

PUNTO 14º.- PROPUESTA PSOE SOBRE CREACIÓN PROYECTO "CULTURA DESDE LA BASE".

La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta, que defiende la Sra. Carmen Sánchez del PSOE señalando la importancia de fomentar la cultura desde la base.

Los portavoces de Cs, PP y Axsí se muestran de acuerdo.

La Sra. Moreno de IU indica las actividades llevadas a cabo en el año escolar 2019-2020 con carácter gratuito.

Hay que buscar las fórmulas para hacer viable la propuesta con la que está de acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ya conocemos que la cultura es la base de lo que somos. Es una forma de expresión de un pueblo, de sus gustos, sus preferencias y sus modelos según Franz Fanon. Por eso, es muy importante aplicar políticas culturales desde la base. El desarrollo cultural de un pueblo se plasma en sus formas de vida, su organización social, su ética, en la manera de entender la filosofía, las normas de comportamiento y el arte. A través de la cultura el ser humano se conoce a sí mismo y puede mejorar sus propios valores. La cultura es esa especie de tejido social que abarca a todas las edades y por lo tanto debe potenciarse desde edades tempranas.

El impacto de la crisis sanitaria del COVID-19 en la economía ha afectado a todos los sectores, provocando una especial virulencia en la Cultura, la cual ha estado ahí cuando la hemos necesitado; ahora es el momento de tender una mano desde las instituciones públicas, y posibilitar el desarrollo de programas culturales, donde los profesionales de la cultura (creativos, artistas, monitores, músicos, etc.), puedan continuar su trabajo cotidiano y, al mismo tiempo, pueda enseñar a los más pequeños, la importancia social y comunicativa de la cultura, mediante el desarrollo de talleres y programas formativos

Con este acuerdo pretendemos reforzar la cultura desde la base, aglutinando una serie de actividades que permitan potenciar y conocer nuestra cultura desde la escuela.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	19 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtoGyy+CQ1EIkBQM46DjFEphFW					

ARBS-BS7PJJS



1. “Adopta un Monumento”

Programa pedagógico transversal para poner en valor el patrimonio cultural para fomentar la sensibilización por los conjuntos históricos y monumentos de nuestra ciudad. Es una herramienta fundamental para que los estudiantes valoren y conozcan su patrimonio.

2. “Carnaval en la Escuela”

Proyecto para que los pequeños conozcan una de las principales manifestaciones culturales de nuestra ciudad. Trabajando conceptos carnavalescos como conocer partes de un repertorio e incluso aprender a tocar los instrumentos.

3. “Flamenco en la Escuela”

Programa para que nuestros niños/as trabajen conceptos del flamenco como su origen, principales palos, percusión y baile.

4. “Teatro en la Escuela”

Programa de talleres de teatro para niños/as y Jóvenes, donde trabajen aspectos de la expresión corporal, la formación lingüística y expresiva, entre otras facetas formativas que pueden desarrollarse en la práctica teatral. Estos talleres pueden finalizar con la puesta en escena de una pequeña representación.

5. “Danza y música”

Programa de formación musical, impartiendo acciones formativas de dominio de algún instrumento musical (guitarra, flauta, trompeta, ...) Y en igual sentido, desarrollar acciones formativas que propicien la relación de los niños y niñas, con la danza clásica, contemporánea, andaluza....

Entendemos que, con la reciente puesta en marcha de la Agenda de Recursos Culturales, deben existir profesionales de la música, danza, teatro, en esa agenda con los que se pueda establecer el desarrollo de estos talleres.

Por todo lo anteriormente expuesto la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda llevar a cabo un:

- Plan Municipal coordinado con las escuelas y centros educativos de la ciudad, junto con las instituciones pertinentes de otras administraciones, para crear el proyecto “CULTURA DESDE LA BASE”. Un proyecto que nos permita potenciar la cultura desde la escuela con los elementos enumerados a lo largo de la exposición de motivos:

- Adopta un monumento.
- Carnaval en la escuela.
- Flamenco en la escuela.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BS7PJ5

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	20 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtoGyy+CQ1EIkBQM46DjFEphFW					



- Teatro en la escuela.
- Danza y música.

PUNTO 15º.- PROPUESTA PP SOBRE INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA TRANSFERENCIA URGENTE DE 1562 MILLONES DE EUROS A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta, que defiende el Sr. Aragón del PP señalando que Andalucía, la Comunidad con más población, es la que menos ha recibido de fondos por el COVID, entre otras cosas. Pide un reparto justo y equitativo.

El Sr. Garrido de Cs señala que a nuestra Comunidad se la ningunea y se le quita sus derechos. Hay dinero que no se le paga. Debemos exigir un trato igual al de otros territorios. Votará a favor.

La Sra. Sánchez de AxSí señala que es una más del maltrato habitual. Hay mal reparto. Votarán a favor.

La Sra. González del PSOE indica que los fondos del COVID van en concordancia a los casos que ha tenido cada Comunidad. El que no seamos los primeros en la lista debe hacernos sentir orgullosos. Los fondos del COVID han sido transferidos hoy a Andalucía. El gobierno del PSOE ha ingresado el dinero del IVA (1446 millones) del 2018. Los MENAS son competencia de la comunidad autónoma, que debería contemplar partida para ello.

La propuesta no hay por donde cogerla por lo que votarán en contra.

La Sra. García de IU habla de que los fondos COVID van relacionados con ciertos factores. La propuesta no es real. No es injusto que se ayude más a las Comunidades que más gasto han tenido por el COVID. Hay repartos injustos pero éste no es el caso.

Votarán en contra.

El Sr. Aragón habla de que afortunadamente, el gobierno andaluz supo contener y gestionar la crisis sanitaria por el COVID. Se pregunta dónde está el IVA del 2019 y los fondos que nos han quitado. Que se dé a Andalucía lo que corresponde por población es lo que se pide. El dinero que recibamos será bien repartido e invertido, no en prostitutas y droga como ha hecho el PSOE.

La Corporación en Pleno, con siete votos a favor (AxSi; PP y Cs) y trece votos en contra (IU y PSOE), acuerda rechazar la propuesta popular que se transcribe a continuación:

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a la transferencia urgente de 1.562 millones de euros a la Junta de Andalucía, suma resultante de estos cuatro conceptos pendientes: la

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

ARBS-BS7PJ5

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	21 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtoGyy+CQ1EIkBQM46DjFEphFW					



inversión de los fondos para el COVID-19 siguiendo criterios por población, la financiación extraordinaria por los MENA, las políticas activas de empleo y el IVA.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento Andaluz, al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

PUNTO 16º.- PROPUESTA CIUDADANOS SOBRE OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.

La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta, que defiende el Sr. Garrido de Cs señalando que hay que compatibilizar el derecho a la vivienda digna con el de la propiedad privada. Muchas casas ocupadas son de personas normales e incluso vulnerables. La situación y el incremento de casos son alarmantes.

El Sr. Aragón del PP se muestra a favor.

El Sr. Zara de AxSí está conforme en el fondo pero no comparte lo que se dice en el punto primero por lo que supone para el Ayuntamiento. Es problema judicial. Como no se ha legislado viene este problema nacional. Si se quita el punto primero votarán a favor.

La Sra. Laura Sánchez del PSOE opina lo mismo que el Sr. Zara en cuanto al punto primero. Es tema preocupante y se debe cambiar la normativa para desalojar rápidamente a los ocupas. Si se quita el punto primero, votarán a favor.

La Sra. Mendoza de IU opina lo mismo que el PSOE y AxSí. Si se quita el punto primero votarán afirmativamente.

El Sr. Garrido cree que es razonable y decide quitar el punto primero, votándose el resto de la propuesta.

El derecho a la propiedad privada forma parte de la arquitectura institucional de los Estados de Derecho. Su protección resulta esencial. Así lo expresa el artículo 33 de la Constitución española, al igual que el Código Civil y otras normas de nuestro ordenamiento jurídico. En los últimos tiempos, la sociedad española está siendo testigo de un fenómeno enormemente perjudicial llevado a cabo por grupos que, valiéndose de una deficiente regulación legal, han cargado a menudo contra las familias vulnerables: la ocupación ilegal de viviendas.

A fin de comprender correctamente este problema, es imprescindible abordar tres precisiones. La primera es jurídica: las garantías que han de proteger al derecho de propiedad. Dentro de este ámbito, se encuentran las reacciones jurídicas contra los actos de ocupación ilegal de viviendas, a menudo bien calificadas como delitos de «usurpación» y tipificadas en el Código Penal como la utilización de inmuebles ajenos sin autorización (artículo 245.2).

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BS7PJ5

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	22 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtoGyy+CQ1E1kBQM46DjFEphFW					



La segunda distinción, esta vez de naturaleza política, se refiere, por un lado, a aquellos supuestos de desahucio en situaciones de necesidad y vulnerabilidad o motivados por ejecuciones hipotecarias; y, por otro, aquellos en los que se incluyen las ocupaciones ilegales. Ambos suponen, en efecto, una privación del derecho de la propiedad, pero, mientras que las víctimas de desahucios merecen toda nuestra protección en la medida de lo legalmente posible, las ocupaciones ilegales de viviendas, al contrario, merecen todo nuestro reproche.

Por último, es necesario distinguir entre dos tipos de ocupaciones ilegales. Por un lado, las llevadas a cabo por individuos o grupos de delincuencia organizada, que perpetran estas ocupaciones de forma premeditada y con una finalidad lucrativa, aprovechándose de esas mismas personas en situación de vulnerabilidad a las que tenemos a bien proteger, a veces incluso extorsionándolas para obtener una compensación económica como condición previa para recuperar su vivienda; y, por otro, las realizadas por grupos antisistema.

Contra ambos grupos se debe actuar en defensa de la ley y la propiedad privada. La «okupación» es un acto ilegal que merece el reproche de los poderes públicos. Convierte a los dueños y a los vecinos en víctimas. En efecto, las comunidades de vecinos también sufren del deterioro de la convivencia, siendo, por ejemplo, el tráfico de drogas de los llamados *narcopisos* el caso más extremo. Por su parte, los propietarios e inquilinos se encuentran ante la imposibilidad de entrar en su propia casa al volver de unas vacaciones o de una corta ausencia. Así, a causa de la escasa protección de la propiedad privada y la lentitud de los procedimientos judiciales, estos dueños y vecinos se enfrentan a un grave problema que, hoy por hoy, carece de solución justa y eficaz. A mayor abundamiento, los números de la «okupación» nos ofrecen un retrato aún más preocupante: las ocupaciones ilegales han experimentado un elevado crecimiento durante los últimos años.

En definitiva, puede concluirse que actualmente nuestro ordenamiento jurídico es incapaz de garantizar suficientemente a los ciudadanos la tenencia y el disfrute pacífico de su propiedad, puesto que los cauces legales son manifiestamente insuficientes. Es urgente y necesario, por tanto, introducir distintas modificaciones legales que afronten, en su integridad, el fenómeno de la ocupación ilegal. Por ello, el Defensor del Pueblo ya inició, en diciembre de 2016, una actuación de oficio ante la Secretaría de Estado de Seguridad y la Fiscalía General del Estado por las quejas de ciudadanos que ponen de relieve el aumento de la ocupación ilegal de inmuebles en España, y recomendaba prever los cauces adecuados para la adopción de medidas de carácter cautelar que restituyan, de manera inmediata, al titular del inmueble la posesión y disfrute del mismo, mediante la tramitación de un procedimiento judicial rápido.

Conviene resaltar que el Derecho comparado ampara esta visión. Prácticamente todos los países de nuestro entorno disponen de procedimientos rápidos y eficaces para, ya sea mediante la intervención de un juez o simplemente a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, desalojar a los ocupantes y, de forma inmediata, devolver la propiedad y posesión de una vivienda a su legítimo propietario. Entre otros, Holanda, Francia,

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	23 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtoGyy+CQ1E1kBQM46DjFEphFW					



Inglaterra, Alemania, Italia y Dinamarca garantizan a sus ciudadanos la recuperación de su legítima propiedad en un plazo envidiablemente corto de tiempo.

La Administración más directamente implicada en la problemática derivada de la ocupación ilegal de viviendas es la Administración Local. Es indudable que hay una afectación a la seguridad y convivencia ciudadanas cuya responsabilidad ha de recaer sobre los Ayuntamientos. Estas Administraciones son las más próximas a los ciudadanos y las que deben ofrecer una respuesta más inmediata a un fenómeno que tanto está perjudicando a los vecinos. Para hacer frente al problema que representa la okupación, los Ayuntamientos con las potestades adecuadas, a la altura de la responsabilidad que la ciudadanía les reclama. Sería ilógico que aquella Administración a la que los ciudadanos le exigen respuesta, precisamente, estuviera desamparada por las leyes por no habilitarle con las potestades adecuadas.

Siendo conscientes de estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Ciudadanos en el Congreso de los Diputados recientemente ha registrado una Proposición de Ley de garantías para la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas. Una iniciativa que busca defender a los legítimos propietarios que ven su vivienda usurpada por okupas que acceden ilegítimamente por la fuerza, o lo hacen de la mano de mafias que se lucran con la okupación aprovechando la ausencia de sus propietarios, a veces incluso en periodos tan cortos como las vacaciones. Como también persigue acabar con la existencia de aquellos inmuebles que son okupados por organizaciones criminales con la finalidad de servir como base o como medio para cometer otros crímenes, sean robos, trata con fines de explotación sexual o tráfico de drogas, como sucede en los llamados “narcopisos”.

Teniendo presente todo lo anterior, al objeto de defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Potenciar la coordinación y la cooperación institucional para reforzar la eficacia en la lucha contra la ocupación ilegal de inmuebles, en particular, entre la Policía Municipal, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado *[y la Policía Autónoma o Unidad Adscrita del CNP en la Comunidad Autónoma]*, así como con la Administración de Justicia, para asegurar una pronta actuación ante ocupaciones que atenten contra la seguridad y la convivencia ciudadanas.

2. Instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a promover todas las reformas legales que sean necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, entre otras:

a) Agilizar todo lo posible los juicios relacionados con los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente, previendo la restitución inmediata de la vivienda a los legítimos propietarios cuando el inquilino denunciado no pueda acreditar la ocupación legal del inmueble por cualquier medio válido en derecho.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	24 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtoGyy+CQ1E1kBQM46DjFEphFW					



- b) Habilitar a las Juntas de propietarios para instar los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente que afecten a la convivencia de la comunidad de vecinos.
- c) Reforzar las competencias de los Ayuntamientos para velar por la seguridad y convivencia ciudadanas en casos de ocupaciones ilegales de viviendas, facultándolos para subrogarse en las acciones de desalojo de los propietarios que no las ejerzan en casos de ocupación ilegal que afecte a la seguridad y convivencia ciudadanas.
- d) Endurecer las sanciones penales de los delitos que versen sobre ocupaciones ilegales de inmuebles que se lleven a cabo con violencia o fuerzas en las cosas, que sean auspiciadas por mafias, con ánimo de lucro o como medio para cometer otros delitos, como la trata con fines de explotación sexual o el tráfico de drogas.

3. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de las medidas que se adopten en cumplimiento de los acuerdos antes referidos, incluidas aquellas que se impulsen por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma, del Gobierno de España y de las Cortes Generales.

PUNTO 17º.- PROPUESTA AXSÍ SOBRE DOTACIÓN FONDOS COVID A COMUNIDAD ANDALUZA.

La Secretaria da lectura a propuesta, que defiende la Sra. Sánchez de AxSí. Son fondos COVID que vienen de la UE y lamenta que el reparto sea desigual. La mitad va para Madrid y Barcelona y Andalucía siempre se ve marginada. De ahí la petición de trato igualitario.

El Sr. Garrido de Cs está de acuerdo al igual que el Sr. Aragón del PP.

La Sra. González del PSOE señala que en punto anterior el Sr. portavoz popular ha dicho que el PSOE se gastó el dinero en putas y droga y recuerda que el PP es el único partido imputado hasta el momento, no el PSOE. Por ello pide que se retire lo dicho.

Sobre la propuesta, comenta que el dinero se reparte en función de los enfermos, no de los habitantes. Votarán en contra.

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo está en contra de la propuesta. Es cierto que Andalucía es perjudicada en muchas ocasiones pero en este caso concreto, el reparto es lógico y lo han votado todos los grupos políticos del Congreso. Se ha tenido en cuenta la mayor necesidad en base al número de enfermos, pruebas, etc. Andalucía es la tercera en la lista del reparto. Si ha habido tanto gasto aquí que se muestren las facturas. Cuando el reparto nos favorece no se dice nada. Hay que ser solidario y no actuar como los nacionalistas catalanes.

La portavoz de AxSí lamenta la postura de IU y PSOE.

La Corporación en Pleno, con siete votos a favor (AxSi; PP y Cs) y trece votos en contra (IU y PSOE), acuerda rechazar la propuesta de AxSi que se transcribe a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-BS7PJ5

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	25 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtoGyy+CQ1EIkBQM46DjFEphFW					



La Orden HAC/667/2020, de 17 de julio, determina la cuantía de la distribución definitiva entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla de los recursos previstos en la letra a) del apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento.

Esta Orden atribuye a nuestra Comunidad Autónoma la cantidad de 597.610.000,28 euros. El Boletín Oficial del Estado (BOE) oficializa un reparto basado en criterios de afección sanitaria de la pandemia y que supone que sólo las comunidades de Cataluña y Madrid juntas se llevarán casi la mitad de los 6.000 millones que va a transferir el ejecutivo de Pedro Sánchez a las comunidades autónomas.

En concreto, y según lo publicado en el BOE, Madrid va a recibir 1.495 millones de euros y Cataluña, 1.246 millones. Andalucía, según el Gobierno PSOE-PODEMOS, es la tercera comunidad que más dinero recibe, pero no nos engañemos; si hacemos el cálculo objetivo de euros por habitante el resultado es de 70,5 € por persona del fondo Covid frente a lo que recibiría un ciudadano de Madrid 221.60 € o un ciudadano de la Rioja 182.00 €.

No consideramos que los criterios que se han determinado en el art 2.2 del Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio sean los más adecuados ya que se vulneran derechos como la igualdad y la equidad, con criterios como el cómputo de los ingresos UCI (30%); los pacientes hospitalizados (25%); las PCR totales realizadas (10%), así como la población protegida equivalente (35%). Las variables sanitarias son las registradas hasta el 30 de abril.

Criterios como la fecha tomada para el cómputo, 30 de Abril, que benefician a todas aquellas CCAA donde surgió la enfermedad y no a todas aquellas que emplearon todos sus recursos para prevenir y evitar que se propagara el virus.

El Fondo Covid-19 se encamina a que las comunidades autónomas financien el impacto de la pandemia y compensen la reducción de los ingresos autonómicos por la menor actividad económica. Con esta medida el Gobierno garantiza que las comunidades tengan recursos para hacer frente al impacto de la pandemia y poder prestar servicios públicos de calidad. Sin embargo, vemos como de nuevo nuestra población ve mermados sus derechos y los recursos que va a recibir.

Andalucía es la tercera CCAA con más paro en España, con un 37,55 % en la Línea de la Concepción a un mínimo del 22,24% en El Egido alcanzando el paro a más del 22% de toda la población andaluza.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Andalucía x Sí presenta para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	26 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtoGyy+CQ1EIkBQM46DjFEphFW					

ARBS-BS7PJ5



-Instar al Gobierno de España para que se reconsidere la dotación a Andalucía y aplique el mismo criterio que han tenido en cuenta los países europeos y que son número de habitantes, renta per cápita y tasa de desempleo.

-Instar a todos los partidos políticos que conforman el Parlamento Andaluz, a pedir de manera conjunta por la igualdad de derechos de andaluces y resto de españoles y se realice un seguimiento para recuperar todo el dinero que se le está negando en estos momentos a Andalucía.

PUNTO 18º.- PROPUESTA PP SOBRE APOYO AL SECTOR LIBREROS.

La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta, que defiende la Sra. Ureba del PP señalando que hay una empresa que lleva muchos años montando la feria y este año, cuando iba a montar, vio que había otra allí instalada. Pide que, visto que hay más de una, se abra un concurso público pero ya para el 2021 para que haya transparencia. Para este año y visto que el sitio no es el más oportuno, proponen dos sitios para que monte este señor, en Paseo Marítimo o Santa Catalina.

El Sr. Garrido de Cs está conforme al igual que la Sra. Sánchez de AxSí para que haya igualdad.

La Sra. González del PSOE cree que es un ataque más al pequeño comercio por el PP, en este caso a las librerías. Lo que se monta en Bateles no es feria del libro sino un señor de una editorial que vende libros descatalogados. Lo que se necesita es auténtica feria del libro en la que participen las librerías conileñas. Votarán en contra.

La Sra. Moreno de IU señala que se está defendiendo el interés de una empresa en particular a la que se le comunicó que tenía que compartir espacio con otra, lo que no le gustó y por eso ha acudido a la oposición. Nadie le ha impedido montar. Ve bien que la feria sea también un apoyo a las librerías locales que lo pasan mal y abren todo el año.

La editorial Atrapasueños no vende libros que hagan la competencia a los librereros de Conil ya que trabajan con ensayos y teoría política. Votarán en contra.

Lamenta la Sra. Ureba que se actúe dictatorialmente señalando dónde sí y dónde no se puede montar y quién. La empresa Milenium lleva años montando y firmando convenios con IU. Si hay más de una empresa debe hacerse un concurso y que se dé en igualdad. A esta empresa se le obliga a ponerse en una esquina donde no se ve.

La Alcaldía señala que en Santa Catalina y en la Torre no se monta nada porque se ha quitado un kiosko por lo que dice Cultura. No es justo que ahora se ponga allí otra cosa. Por eso, se decidió que fueran ambas empresas abajo. Una lo aceptó y la otra no. Las dos están en igualdad de condiciones.

La Corporación en Pleno, con siete votos a favor (PP; AxSi y Cs) y trece en contra (IU y PSOE), acuerda rechazar la propuesta popular que se transcribe a continuación:

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	27 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtoGyy+CQ1EIkBQM46DjFEphFW					

ARBS-BS7PJ5



1.- Realizar un concurso público para adjudicar la Feria del libro especial verano en Conil a las empresas interesadas en los espacios públicos de nuestra localidad con el fin de garantizar el principio de igualdad y promover la lectura entre la ciudadanía, cumpliendo uno de los acuerdos del programa *Conil Ciudad Lectora*, “promover la colaboración del sector librero”.

2.- Que se habiliten otros espacios públicos para la feria del libro para este verano 2020 en el paseo marítimo y la plaza Torre de Guzmán con el fin de permitir a más librerías desarrollar su actividad de promoción de la lectura en Conil, que sean espacios que cuenten con las medidas de seguridad establecidas por el Gobierno Central y la Junta de Andalucía y que fomenten la adquisición de libros.

PUNTO 19º.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA

No se plantean.

PUNTO 20º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Punto 20.1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA POR UN PERÍODO MÁXIMO DE NUEVE MESES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, cuyos informes conocen los grupos.

Defiende la urgencia la Sra. Núñez ya que si no se aprueba la prórroga el día 30 deberíamos prescindir de los vehículos de R.S.U. Se propone prorrogar nueve meses el contrato.

Todos los grupos se muestran de acuerdo con la urgencia.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de concejales que integran la Corporación.

A continuación, se entra en el fondo del asunto señalando la Sra. Núñez que los plazos se paralizaron con el coronavirus y el expediente de contratación de los vehículos sufrió las consecuencias. Se hace la prórroga, en su caso, durante el tiempo necesario para sacar adelante la licitación.

El Sr. Garrido de Cs se muestra conforme pero no entiende cómo el COVID ha paralizado un contrato que hace tiempo se sabía que se acababa.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	28 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtoGyy+CQ1E1kBQM46DjFEphFW					



El Sr. Aragón del PP cree que es la forma chanchullera de trabajar del equipo de gobierno. Visto el informe desfavorable de Intervención, su grupo votará en contra ya que hay falta de previsión absoluta.

La Sra. Sánchez de AxSí señala que votarán a favor pero incide en la falta de planificación. Espera que no vuelva a ocurrir y se tengan en cuenta los plazos.

La Sra. Carmen Sánchez del PSOE sabe que es necesaria la prórroga pero no entiende cómo se ha llegado a esta situación. Concluye que hay falta de previsión del equipo de gobierno.

Vista la necesidad, han decidido abstenerse.

Visto el expediente de contratación núm. 3/14 del arrendamiento mediante renting de dos camiones recolectores compactadores para el Servicio Municipal de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Resultando que mediante acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria de 27 de marzo de 2014, se inicia expediente de contratación y se aprueba el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir la contratación del arrendamiento mediante renting de dos camiones recolectores compactadores para el Servicio Municipal de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de Conil de la Frontera.

Resultando que mediante acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2014, se adjudica contrato a la empresa EUROTRANSAC S.L., por ser la oferta económicamente más ventajosa.

Vista la propuesta emitida por la Delegación de Servicios del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, en la que se interesa prórroga del contrato al finalizar éste el día 30 de julio de 2020, por un período de nueve meses más, hasta el día 30 de abril de 2021.

Visto el informe de fecha 27 de julio de 2020 emitido por la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, en el que se informa de manera desfavorable la prórroga del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del TRLCSP, al no encontrarse prevista expresamente dicha prórroga en el contrato, tal como exige el citado precepto.

Visto el informe de reparo nº 97 de fecha 28 de julio de 2020 emitido por la Intervención Municipal, en el que se informa de manera desfavorable por vulnerarse la norma reguladora de la duración máxima del contrato fijada en la cláusula 20.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con las que se realizó la concurrencia pública para su adjudicación, no estando prevista la prórroga del contrato.

Resultando que a pesar del citado informe de reparo, la Alcaldía Municipal dicta Decreto de fecha 28 de julio de 2020 en el que resuelve levantar el reparo, al considerar que procede la prórroga del contrato, debido a la necesidad de la Delegación de Servicios de seguir disponiendo de dichos vehículos de manera ininterrumpida, al ser un servicio esencial del municipio; y teniendo en cuenta que no se ha podido iniciar nuevo expediente de renting como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	29 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtoGyy+CQ1EIkBQM46DjFEphFW					



A la vista de lo anterior, la Corporación en Pleno, con catorce votos a favor (IU; AxSi y Cs); dos votos en contra (PP) y cuatro abstenciones (PSOE), acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de arrendamiento mediante renting de dos camiones recolectores compactadores para el Servicio Municipal de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Ayuntamiento, por un período máximo de nueve meses desde la fecha de finalización del contrato, quedando condicionada dicha prórroga a la formalización del nuevo expediente y quedando extinguida desde la fecha de entrega de los nuevos vehículos.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al contratista y remitir comunicación del mismo al Responsable del contrato y a las Áreas Municipales.

Acabado este punto y vista la hora que es, la Presidencia decide dar por finalizada la sesión siendo las cero horas y dieciséis minutos, no pasándose a conocer el Punto 21º.-Ruegos y Preguntas comprendido en el Orden del Día, de todo lo cual se levanta acta, de cuyo contenido doy fe.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	30 / 30
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	07/08/2020 10:27:32
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 kb+6ENPtoGyy+CQ1EIkBQM46DjFEphFW					